

DECRETO N° **1852** /

TEMUCO, **23 NOV. 2012**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1494 del 24/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2457 hasta el 12 Octubre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 12/09/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 08/10/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino**, y le otorga plazo **hasta el 11.02.2013** para regularizar la propiedad.

4 Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Febrero 2013
Rol	: 7-2457
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS Y UTENSILIOS PARA EL DEPORTE Y EL HOGAR
Código Actividad	: 523.943
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 2103
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL IMG S.A.
Rut	: 77.362.800-9
Dirección Particular	: AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE 2214 OF. 173
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

531430